

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 30 del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Administración, ubicada en el edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día; -----
- III. Revisión de agenda de trabajo; -----
- IV. Asuntos varios; -----
- V. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VI. Clausura de la Sesión -----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 y 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, Lic. Luis Arturo López Sahagún, en su calidad de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Arturo López Sahagún.** Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representante de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Raymundo Andrade Beltrán.** - Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representante de la

Secretaría de Administración. _____

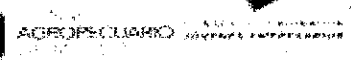
- **Lic. Armando González Farah.**- Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. _____
- **Lic. Eduardo Martínez González**- Vocal Propietario de la Centro Empresarial de Jalisco S.P. _____
- **Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde.** - Vocal Propietario de Cámara de Comercio. _____
- **Lic. Mario Gutiérrez Treviño.**- Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. _____
- **Lic. Alejandro Sánchez Arroyo.** - Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. _____

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento. _____

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA- El Lic. Luis Arturo López Sahagún, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité, la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. _____

3. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- El Lic. Luis Arturo López Sahagún, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: _____

3.1. Presentación de los dictámenes técnicos, administrativos y económicos, y derivado de ello se somete a consideración del Comité la **RESOLUCIÓN** de la Licitación



Pública Local LPL47/2019, para el proyecto “**Adquisición de útiles escolares para la Secretaría de Asistencia Social**” para dicha dependencia, del recurso de origen Federal no Etiquetado, solicitada por la Sistema de Asistencia Social, mediante el oficio SSAS/DES/345/DA/SGRM/2019, firmado por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.-----

Se les informó a los miembros del Comité que conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios fue evaluada la información presentada por los participantes en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**, concluyéndose lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA**. -----

PARTICIPANTE	Tlaquepaque Escolar S. A. de C.V.	Distribuidora Gler, S. A. de C.V.	Adriana Pérez Barba	Isabel Araceli García Herrera	Papelera Herrera Cornejo de Occidente, S. A. de C. V.
Anexo 2 (propuesta técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (carta de proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (estratificación) en caso de aplicar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA	PRESENTA OPINIÓN CON FECHA DEL 2018	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA OPINIÓN CON FECHA DEL 2018	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	NO PRESENTA (OBLIGATORIO PARA PROVEDORES NACIONALES)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificación de validación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL

PARTICIPANTE	Promo Pape de Occidente, S. A. de C.V.	Grupo Angio GDL, S. A. de C.V.	Grupo Papelero Gutiérrez, S. A. de C.V.	Mayorista de Muebles y Equipos, S. A. de C.V.
Anexo 2 (propuesta técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Anexo 4 (carta de proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (estratificación) en caso de aplicar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA, pero no en sentido positivo
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificación de validación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	LOCAL	LOCAL	NACIONAL	LOCAL

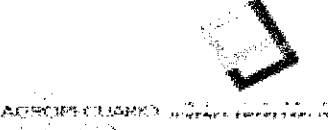
RESULTADOS ANÁLISIS ADMINISTRATIVO		
DISTRIBUIDORA GLER, S. A. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S. A. DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S. A. DE C.V.
<ul style="list-style-type: none"> El participante entregó opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y constancia con fecha de un año anterior a la presentación de las propuestas por lo que no cuenta con la vigencia solicitada. El participante entregó opinión del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia con fecha de un año anterior a la presentación de las propuestas por lo que no cuenta con la vigencia solicitada. <p>No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El participante entregó opinión en sentido no positivo con respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y constancia. <p>No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El participante presenta domicilio establecido fuera del Estado de Jalisco. <p>No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.</p>

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se concluye lo siguiente: -----

DISTRIBUIDORA GLER S.A DE C.V.	MAYORISTA DRE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA
NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente,	NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente,	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente,	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente,	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente,



<p>establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas debido a lo siguiente:</p> <p>a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p> <p>b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.</p> <p>c. Su propuesta técnica no es presentada en base al formato Anexo 2 como se solicita en las bases de licitación.</p> <p>d. Su propuesta técnica no está dirigida a la Dirección General de Abastecimientos; no cumple con lo solicitado por la dependencia (no menciona fechas ni lugares de entrega, cantidades a proveer por partida, empaque, etc., en base a lo solicitado en el anexo 1 carta de</p>	<p>establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas debido a lo siguiente:</p> <p>a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p> <p>b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases; Presenta contratos de venta de mobiliario de oficina pero ninguno de mochilas con paquetes de útiles escolares o venta de paquetes de material escolar.</p> <p>c. Presenta Anexos con tachaduras y enmendaduras.</p> <p>d. No presenta índice, ni hojas simples de color que separen</p>	<p>establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p>	<p>establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p>	<p>establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p>
---	---	--	--	--



<p>especificaciones técnicas).</p> <p>e. No cumple con lo solicitado en el Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases, ya que presenta una constancia del 28 de mayo de 2018, siendo no vigente.</p> <p>f. No cumple con lo solicitado en el Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) de acuerdo al numeral 20 de las presentes Bases, ya que presenta una constancia con fecha del 24 de junio de 2018, siendo no vigente.</p> <p>g. Las muestras presentadas para la partida 1, 2, 3 y 4, NO fueron aprobadas de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas.</p>	<p>cada parte de la propuesta, ni hojas foliadas.</p> <p>e. Su propuesta técnica no es presentada en base al formato Anexo 2 como se solicita en las bases de licitación.</p> <p>f. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado por la dependencia (no menciona fechas ni lugares de entrega, cantidades a proveer por partida, empaque, etc., en base a lo solicitado en el anexo 1 carta de especificaciones técnicas).</p> <p>g. No cumple con lo solicitado en el Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) de acuerdo al numeral 20 de las presentes Bases, ya que presenta constancia sin opinión y sin registro patronal asociado a su RFC.</p> <p>h. Las muestras presentadas para la partida 2 NO fue aprobada de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en</p>			
--	--	--	--	--



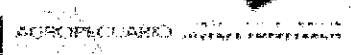
	base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas.			
--	--	--	--	--

ADRIANA PEREZ BARBA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	PAPELERIA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ S.A DE C.V.
CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	NO CUMPLE a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases; los contratos presentados no incluyen mochilas con útiles, solamente venta de paquetes de útiles escolares. c. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado por la dependencia (Propuesta técnica para partida 5 no cumple con las especificaciones solicitadas, el número de paquetes ofertado no corresponde a lo solicitado, en base al anexo 1



			<p>carta de especificaciones técnicas).</p> <p>d. Su propuesta técnica no presenta índice y contiene grapas.</p> <p>e. Las muestras presentadas para las partidas 1, 2, 3 y 4 NO fueron aprobadas de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas.</p> <p>Presenta copias de Certificados de Validación, cuando se requieren los originales.</p>
--	--	--	--

Area with horizontal dashed lines for notes or additional information.



PUNTAJE DEL ANÁLISIS TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LPL047/2019 ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES		PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIBUIDORA GIER S.A DE C.V.	MAJORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.	ISABEL-ARACELI GARCIA HERRERA	ADRIANA PEREZ BARBA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V	PAPELERIA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ S.A DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA		50	20	0	0	20	20	20	20	20	20
1 Capacidad del licitante		20	0	0	20	20	20	20	20	20	20
1.1	Presentación de 2 o más contratos con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha fabricado productos que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación										
	Si presenta 2 o más contratos	10	0	0	10	10	10	10	10	10	
	No presenta 2 o más contratos	0									
1.2	Calidad del producto. Las muestras de los paquetes entregados cumplen con las características técnicas solicitadas en estas bases de licitación (resultado del Certificado de Validación emitido por la Dependencia requerente).										
	Si la muestra presentada cumple con las características solicitadas.	10	0	0	10	10	10	10	10	10	
	Si la muestra presentada no cumple con las características solicitadas.	0									
2 Evaluación Numérica de visita de campo / técnica		20	10	10	15	15	15	15	17.5	15	0
2.1	2.1.1 Recursos Humanos										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	5	5	5	5	5	5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	5	2.5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.3 Calidad										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	5	5	5	5	5	5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.4 Clientes y finanzas										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
	Cumple parcialmente	2.5									
3 Financiamiento y tiempo de garantía		10	0	0	10	10	10	10	10	10	0
3.1	3.1.1 Financiamiento (días de pago otorgados):										
	90 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	5	0	0	5	5	5	5	5	5	
	Menos de 90 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	0									
	3.1.2 Tiempo de garantía.										
Al menos 6 meses o más, de garantía.	5	0	0	5	5	5	5	5	5		
Menos de 6 meses de garantía.	0										
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		50	10	10	45	45	45	45	47.5	45	0

Una vez habiendo dado lectura al dictamen técnico y administrativo, se informó a los miembros del Comité que los participantes que pueden continuar y por lo tanto adquieren el derecho a que sea considerada su propuesta económica, de acuerdo a lo establecido en bases del procedimiento en mención, son los siguientes: -----

Que con respecto al cuadro **ECONÓMICO**-----

(Handwritten signature)

PARTIDA	CANTIDAD	PROMOPAPE DE OCCIDENTE S.A. de C.V.		ADRIANA PÉREZ BARBA		PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	
		P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	144,000	\$163.16	\$23,495,040.00	\$160.90	\$23,169,600.00	\$0.00	\$0.00
2	237,500	\$195.01	\$46,314,875.00	\$196.88	\$46,759,000.00	\$0.00	\$0.00
3	459,600	\$245.65	\$112,900,740.00	\$250.60	\$115,175,760.00	\$0.00	\$0.00
4	226,500	\$287.62	\$65,145,930.00	\$286.12	\$64,806,180.00	\$289.18	\$65,499,270.00
5	7,200	\$865.18	\$6,229,296.00	\$0.00	\$0.00	\$870.15	\$6,265,080.00
	SUTBTOTAL	\$1,756.62	\$254,085,881.00	\$894.50	\$249,910,540.00	\$1,159.33	\$71,764,350.00
	I.V.A.	\$281.06	\$40,653,740.96	\$226.71	\$39,985,686.40	\$185.49	\$11,482,296.00
	TOTAL	\$2,037.68	\$294,739,621.96	\$1,643.66	\$289,896,226.40	\$1,344.82	\$83,246,646.00

PARTIDA	CANTIDAD	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA		GRUPO ANGIO GDL S.A. de C.V.		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.	
		P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	144,000	\$159.40	\$22,953,600.00	\$171.43	\$24,685,920.00	\$167.85	\$24,170,400.00
2	237,500	\$200.43	\$47,602,125.00	\$193.87	\$46,044,125.00	\$199.45	\$47,369,375.00
3	459,600	\$248.77	\$114,334,692.00	\$247.23	\$113,626,908.00	\$254.12	\$116,793,552.00
4	226,500	\$292.40	\$66,228,600.00	\$290.45	\$65,786,925.00	\$294.80	\$66,772,200.00
5	7,200	\$0.00	\$0.00	\$867.42	\$6,245,424.00	\$860.90	\$6,198,480.00
	SUTBTOTAL	\$901.00	\$251,119,017.00	\$1,770.40	\$256,389,302.00	\$1,777.12	\$261,304,007.00
	I.V.A.	\$144.16	\$40,179,042.72	\$283.26	\$41,022,288.32	\$284.34	\$41,808,641.12
	TOTAL	\$1,045.16	\$291,298,059.72	\$2,053.66	\$297,411,590.32	\$2,061.46	\$303,112,648.12

Por todo lo anterior se propone, adjudicar el procedimiento de la Licitación Pública Local LPL47/19 correspondiente al proyecto "Adquisición de útiles escolares para la Secretaría de Asistencia Social" a los siguientes participantes: -----

- **ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA:** se le adjudica la partida 1, por un monto de **\$26'626,176.00** (veintiséis millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----
- **GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 2 por un monto de **\$53'411,185.00** (Cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----
- **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 3, por un monto de **\$130'964,858.40** (Ciento treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A.



incluido. -----

- **ADRIANA PÉREZ BARBA:** se le adjudica la partida 4, por un monto de **\$75´175,168.80** (Setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----
- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 5, **\$6´198,480.00** (Seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----

3.2. Presentación de los dictámenes técnicos, administrativos y económicos, y derivado de ello se somete a consideración del Comité la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN53/2019, para el proyecto "**Servicio de impresión de licencias de conducir del Estado de Jalisco**" para dicha dependencia, del recurso de origen Federal no Etiquetado, solicitada por la Sistema de Asistencia Social, mediante el oficio SSAS/DES/345/DA/SGRM/2019, firmado por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, Secretario del Sistema de Asistencia Social.-----

Se les informó a los miembros del Comité que conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios fue evaluada la información presentada por los participantes en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**, concluyéndose lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA**. -----

Documentación solicitada en el numeral 7.1 de las bases	Cosmocolor S.A. de C.V.	Formas Inteligentes S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	no aplica	presenta





Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	no aplica	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se concluye lo siguiente: -----

Participante	Cumple	Observaciones
Cosmocolor, S.A. de C.V.	Cumple	
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	No cumple	De acuerdo con las muestras que presenta, el papel laminado y el plástico no son compatibles con la impresora de la Secretaría del Transporte. Para acreditar experiencia se solicita 02 contratos similares cuya emisión sea de por lo menos un millón de licencias, presenta 03 contratos del Estado de Tabasco, uno no es legible el Anexo Único en donde indican las especificaciones, en el otro contrato no incluye el Anexo A1 (especificaciones) y el tercero es por la cantidad de 150,000 paquetes, el cuarto contrato es del Estado de Campeche por 64,000 tarjetas de plástico para impresión de licencias.

Una vez habiendo dado lectura al dictamen técnico y administrativo, se informó a los miembros del Comité que el participante que puede continuar y por lo tanto adquieren el derecho a que sea considerada su propuesta económica, de acuerdo a lo establecido en bases del procedimiento en mención, es el siguiente: -----

Que con respecto al cuadro **ECONÓMICO** -----



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total I.V.A. incluido
1	1.00	servicio	Servicio de Impresión de Licencias de Conducir del Estado de Jalisco, entre otros servicios incluye: aplicación, mantenimiento a equipos y soporte técnico, suministro de consumibles necesarios Ribbon, cinta holográfica personalizada y tarjeta inteligente para emitir 270,000 licencias, instalación y puesta a punto de 5 oficinas de emisión de licencias, equipamiento de 02 unidades móviles de emisión de licencias de conducir, mantenimiento y puesta a punto de 02 kioscos de renovación de licencias de conducir.	\$33,210,000.00	\$38,523,600.00

Por todo lo anterior se propone, adjudicar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN53/19 correspondiente al proyecto “**Servicio de Impresión de Licencias de Conducir del Estado de Jalisco para la Secretaría del Transporte**”, al participante denominado “**COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**”, por un monto de **\$38'523,600.00 (treinta y ocho millones quinientos veinte tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A incluido. Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

3.3. Se somete a consideración del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un monto de hasta por **\$383,110.00 (Trescientos ochenta y tres mil ciento diez pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, al proveedor, **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)** por el proyecto “**Contratación del diplomado: Especialización en el Sistema Estatal Anticorrupción**” solicitado con el oficio FECC/DAPF-F/215/2019, firmado por la Mtra. Norma Araceli Espinoza Limón, en su carácter de Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, toda vez que el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) es el único proveedor que puede impartir un curso de capacitación especializado en la materia que atienda a la necesidad que tiene la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de contar con personal operativo altamente calificado, que interprete y aplique la diversa normatividad en materia de delitos por hechos de corrupción, en virtud de que, el INACIPE es el único organismo que además de tener como objetivo la formación y profesionalización altamente



especializada de servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, oferta el "Diplomado de Especialización en el Sistema Estatal Anticorrupción", por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

3.4. Se somete a consideración del Comité la **APROBACIÓN PARA AGREGAR A LA ORDEN DEL DÍA** los siguientes puntos:

- Adendum al contrato 748/18 de la Licitación Pública Local LPL113/2019 "Operación de los estacionamientos Degollado, Tres Poderes, Archivo Histórico y Cabañas" para la Secretaría de Administración.
- Adjudicación Directa "Suministro de energía limpia" para la Secretaría de Administración.

3.5. Se somete a consideración del Comité **ELIMINAR DE LA ORDEN DEL DÍA** los siguientes puntos:

- Fallo de la Licitación Pública Local LPL38/2019 "Suministro de combustible para vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco" para la Secretaría de Administración.

3.6. Se somete a consideración del Comité el **ADENDUM** al contrato 748/18 derivado de la Licitación Pública Local LPL113/2018 denominada "**Operación de los estacionamientos Degollado, Tres Poderes, Archivo Histórico y Cabañas**" del recurso de origen Estatal, solicitada mediante el oficio SECADMON/EA/172/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, bajo los siguientes términos:

Monto inicial	% del Adendum	Monto del Adendum
\$7'750,542.55	17.12%	\$984,681.94

3.7. Se somete a consideración del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un ahorro de hasta el 10% del consumo de energía consumida, a los proveedores, **Geotérmica para el Desarrollo S.A.P.I. de C.V.**,

por el proyecto "**Suministro de energía limpia**" solicitado con el oficio SECADMON/EA/177/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración..-----

3.8. Se somete a consideración del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un ahorro de hasta el 10% del consumo de energía consumida, a los proveedores, **Eólica de los Altos S.A.P.I. de C.V.**, por el proyecto "**Suministro de energía limpia**" solicitado con el oficio SECADMON/EA/178/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración-----

4. ASUNTOS VARIOS.- En Asuntos Varios, el Lic. Luis Arturo López Sahagún, de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que no hubo asuntos que tratar.-----

5. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

5.1. Acuerdo 308/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL47/2019, para el proyecto "**Adquisición de útiles escolares para la Secretaría de Asistencia Social**" a los participantes denominados: -----

- **ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA:** se le adjudica la partida 1, por un monto de **\$26'626,176.00** (veintiséis millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----
- **GRUPO ANGIO GDL S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 2 por un monto de **\$53'411,185.00** (Cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----
- **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 3, por un monto de **\$130'964,858.40** (Ciento treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----



- **ADRIANA PÉREZ BARBA:** se le adjudica la partida 4, por un monto de **\$75'175,168.80** (Setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.). I.V.A. incluido.-----

- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.:** se le adjudica la partida 5, **\$6'198,480.00** (Seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.-----

Debido a que cumplen técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases.-----

5.2. Acuerdo 309/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN53/2019, para el proyecto **“Servicio de impresión de licencias de conducir del Estado de Jalisco”** a la participante denominada **“Cosmocolor S.A. de C.V.”** por un monto de **\$38'523,600.00** (treinta y ocho millones quinientos veinte tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases.-----

5.3. Acuerdo 310/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un monto de hasta por **\$383,110.00** (Trescientos ochenta y tres mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, al proveedor, **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)** por el proyecto **“Contratación del diplomado: Especialización en el Sistema Estatal Anticorrupción”** solicitado con el oficio FECC/DAPF-F/215/2019, firmado por la Mtra. Norma Araceli Espinoza Limón, en su carácter de Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con fundamento en el artículo 73, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

5.4. Acuerdo 311/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **APROBACIÓN PARA AGREGAR A LA ORDEN DEL DÍA** los siguientes puntos:-----

- Adendum al contrato 748/18 de la Licitación Pública Local LPL113/2018 “Operación de los estacionamientos Degollado, Tres Poderes, Archivo Histórico y Cabañas” para la Secretaría de Administración.-----

- Adjudicación Directa "Suministro de energía limpia" para la Secretaría de Administración.-----

5.5. Acuerdo 312/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité **ELIMINAR DE LA ORDEN DEL DÍA** los siguientes puntos los siguientes puntos:-----

- Fallo de la Licitación Pública Local LPL38/2019 "Suministro de combustible para vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco" para la Secretaría de Administración.-----

5.6. Acuerdo 313/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité el **ADENDUM** al contrato 748/18 derivado de la Licitación Pública Local LPL113/2018 denominada "**Operación de los estacionamientos Degollado, Tres Poderes, Archivo Histórico y Cabañas**" del recurso de origen Estatal, solicitada mediante el oficio SECADMON/EA/172/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, bajo los siguientes términos:-----

Monto inicial	% del Adendum	Monto del Adendum
\$7'750,542.55	17.12%	\$984,681.94

5.7. Acuerdo 314/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un ahorro de hasta el 10% del consumo de energía consumida, a los proveedores, **Geotérmica para el Desarrollo S.A.P.I. de C.V.**, por el proyecto "**Suministro de energía limpia**" solicitado con el oficio SECADMON/EA/177/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración.-----

5.8. Acuerdo 315/19.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** del Comité la **AUTORIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** por un ahorro de hasta el 10% del consumo de energía consumida, a los proveedores, **Eólica de los Altos S.A.P.I. de C.V.**, por el proyecto "**Suministro de energía limpia**" solicitado con el oficio SECADMON/EA/178/2019, firmado por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de



Administración-----

6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:50 horas del día 30 de mayo del 2019, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en 01 tanto para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

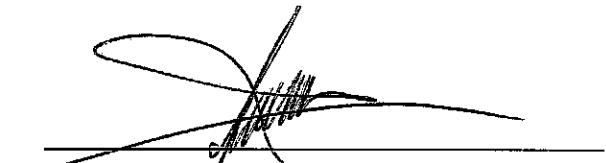
Vocal propietario de la Cámara de Comercio

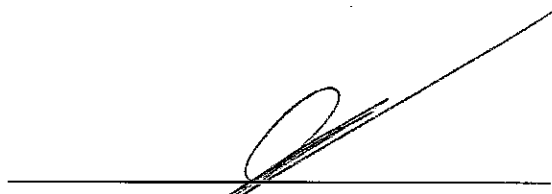
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente






Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

